



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2016-MPP/A**

Puno, 11 de agosto del 2016

**VISTO:**

El Oficio Mult. N° 002-2016-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR-CE, el Informe N° 108-2016/MPP-GTDE-SGTCE y el Proveído N° 2083 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, con Oficio Mult. N° 002-2016-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR-CE de fecha 25 de julio del 2016, el Presidente del Comité Ejecutivo Regional Exportador - Puno, solicita la actualización de los miembros titular y el alterno de la Municipalidad Provincias de Puno ante el Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones.

Que, mediante el Informe N° 108-2016/MPP-GTDE-SGTCE de fecha 02 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, solicita la actualización de los miembros titular y alterno de la Municipalidad Provincial de Puno, para tener representación en reuniones como reconocimiento del Comité Ejecutivo Regional Exportador - Puno (CERX) mediante Ordenanza regional, proponiendo a los siguientes trabajadores de la Sub Gerencia de Turismo y Comercio exterior:

- Bach. JORGE RUBEN PANCCA QUISPE (Titular)
- Lic. K'ANCHAY YENNY ESCALANTE GUTIERREZ (Alterno)

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, quienes serán los encargados de asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo Regional Exportador - Puno (CERX), siendo los siguientes:

- Bach. JORGE RUBEN PANCCA QUISPE (Titular)
- Lic. K'ANCHAY YENNY ESCALANTE GUTIERREZ (Alterno)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo económico y otras áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
**Jorge Arturo Alvarez Mendoza**  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
**Ivan Joel Flores Quispe**  
 ALCALDE

JAM/ECC  
GM.  
GTyDE  
Archivo